

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. Nº 10622/11

Montevideo, 19 SEP 2011

IV) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, art. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, al Comisario Adolfo PRESA, y al Sargento Mario CAITANO quienes prestan servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL a efectos de trasladar a nuestro país al ciudadano uruguayo Jorge Marcelo CHARQUERO REYNO, del 12 al 13 de setiembre de 2011.------
- 3°) Los referidos policías deberán rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4° de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.------



MINISTERIO DEL INTERIOR

4°)	Se hará	uso de	la excepc	ión menc	cionada e	en el	Resultando	IV	de	la
	presente.									

5°) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior a sus efectos y notifiquese a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA

JOSÉ MUJICA Presidente de la República

